



Estimada Consejera:

El día 2 de agosto entra en vigor la orden SAN/738/2020 de 31 de julio, por la que se adoptan medidas sanitarias preventivas para la contención del COVID-19 en los municipios de Íscar y de Pedrajas de San Esteban. Dicha orden fue refrendada en su totalidad por el juzgado de Instrucción nº 6 de Valladolid el 1 de agosto.

El día 6 de agosto entra en vigor la orden SAN/752/2020 por la que se adoptan medidas sanitarias preventivas para la contención del COVID-19 en el municipio de Aranda de Duero. Dicha orden fue refrendada por el juzgado de lo contencioso administrativo nº1 de Burgos, en el cual las medidas son tan sólo de 7 días con opción a prorrogar.

Los ayuntamientos de Íscar y de Pedrajas de San Esteban en base a esta última sentencia y con el fin que nuestros municipios y vecinos no se vean perjudicados por agravio comparativo, solicitamos que teniendo en cuenta que ya hemos pasado más de la mitad del periodo exigido, consideren la opción de levantarnos las restricciones, en vista de que los datos de positivos han mejorado notablemente. Solicitamos el fin de la aplicación de la orden SAN/738/2020.

Consideramos que el brote está controlado dentro de nuestra zona y es hora de volver a la nueva normalidad para que la economía de la zona no siga deteriorándose.

Esperando que se tenga en cuenta nuestra petición, le saluda atentamente.



Alfonso Romo



Luis María Martín